

Solicitante	Certamen	Falta	Cantidad - Euros
Asociación de Criadores de Caballos Españoles del Principado de Asturias . . . . . Es Cavall . . . . .	I Concurso Morfológico Nacional de PRE . . . . . XX Campeonato de Baleares de Caballos de Pura Raza PRá. . . . .	Certificado del Gestor. Certificación de un Miembro del Comité Disciplinario. Fichas de Puntuación. Relación de Ganaderías.	642,47 293,47 642,47
Excmo. Ayto. de Andújar . . . . .	I Concurso Ecuestre «Ciudad de Andújar» . . . . .		

3. Desestimar, en principio, las que se relacionan, por no haber aportado la documentación necesaria para evaluarlas:

Solicitante	Certamen	Falta
Excmo. Ayto. de Gibrleón . . . . .	VII Concurso Morfofuncional «Ciudad de Gibrleón» . . . . .	N.º de caballos. Relación de Ganaderías. Relación de CCAA.
Asociación Extremeña de Criadores de Caballos . . . . .	Agroganadera 2004 . . . . .	Fechas de realización. Relación de Ganaderías. Relación de CCAA.
Carrera Entertainment, S.A. . . . .	Temporada de invierno Hipódromo Costa del Sol . . . . .	Certificado del Gestor. Relación de cuadras con expresión de su nacionalidad.

4. El plazo para la presentación de la documentación requerida en los apartados 2 y 3, será de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de la siguiente Resolución.

5. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.–El Presidente, Frutos Heredero Ibáñez.

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE SUBVENCIONES-2.ª-2004

Ésta documentación deberá tener entrada en la Jefatura de Cría Caballar (Libros Genealógicos).

1. Certificado de declaración de cuenta corriente: Se pedirá a la sucursal del Banco donde se tiene domiciliada la C/C, para poder realizar el ingreso, mediante transferencia, del importe de la subvención concedida.

2. Certificado de situación de la Tesorería General de la Seguridad Social: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de estar al corriente de las obligaciones para con la misma, según indica el apartado duodécimo, punto 1 de la Resolución de la IGAE de 09/07/1997.

3. Certificado de la Agencia Tributaria: Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias, según indica el apartado duodécimo, punto 1 de la Resolución de la IGAE de 09/07/1997.

4. Facturas: Por importe igual o superior de la cantidad concedida y con el concepto de gasto para el fin por el que se ha concedido dicha subvención.

5. Justificante: Justificante del gasto realizado, para el fin que justifica la subvención en la factura presentada, por parte de la Organización del evento.

6. N.º de CIF: N.º de identificación fiscal del solicitante de la subvención.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.

Nota: El original de la documentación que ya se ha mandado no hace falta que se vuelva a remitir.

de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Vitalicio Garantía Empresa, Fondo de Pensiones:

En la página 447, donde dice: «... gestora», debe decir: «... depositaria».

#### 995

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 13 y 15 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 13 y 15 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de enero:

Combinación ganadora: 42, 3, 7, 15, 20, 9.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 0.

Día 15 de enero:

Combinación ganadora: 26, 44, 31, 37, 4, 40.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 20 de enero a las 21,55 horas y el día 22 de enero a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de enero de 2005.–El Director General, P. D. de firma (Resolución de 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 994

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Vitalicio Garantía Empresa, Fondo de Pensiones*

Advertido error en el sumario de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, «B.O.E. número 5, de 6 de enero de 2005», de la Resolución

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### 996

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el programa de termalismo social.*

El artículo noveno de la Orden de 15 de marzo de 1989, modificado por Orden de 26 de diciembre de 1990 (B.O.E. 11 de enero de 1991), por la que